

**Resolución****Expediente****Acta N°**

2048/2023

42800/022

2023/0024

**VISTO:** estas actuaciones provenientes de la Dirección Departamental de Río Negro, por las que manifiestan la necesidad de contar con un Proyecto de Atención Integral Tiempo parcial, Perfil Proximidad, a ser desarrollado en ese departamento;

**RESULTANDO:** que según lo informado, preocupa la situación a nivel territorial en relación a las situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes detectadas y denunciadas en la zona de referencia, manteniéndose también una debilidad importante en recursos comunitarios para la atención y seguimiento de las situaciones, particularidad que también SIPIAV ha abordado desde una perspectiva intersectorial en la zona referida con dificultades en su concreción;

**CONSIDERANDO: I)** que el Programa Intervenciones Especializadas - Programática entiende pertinente fortalecer el sistema de protección especializada en tiempo parcial para la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencias en el departamento de Río Negro;

**II)** que a fs. 45, la Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, señala que la presente solicitud no se encuentra dentro de los proyectos priorizados para este año, según el listado de expedientes proporcionado por la Subdirección General Programática, debiendo ser contemplado en futuras priorizaciones;

**III)** que la Subdirección General Programática comparte lo solicitado y considera pertinente que se lleve adelante un Llamado Público y Abierto que procure la celebración de 1 (un) Convenio en modalidad de atención integral especializada de tiempo parcial con Asociaciones Civiles sin fines de lucro, Fundaciones y/o Cooperativas de Trabajo con personería jurídica aprobada, y cuyo objeto no colide con el del Instituto, ya que permitirá mejorar la atención de los niños, niñas y adolescentes del departamento de Río Negro;

**IV)** que el Programa Intervenciones Especializadas - Programática ha elaborado las bases para dicho llamado, las que lucen de fs. 13 a 32 de obrados, dando cumplimiento al procedimiento administrativo preestablecido;

**V)** que habiendo tomado conocimiento Dirección General, ésta eleva las actuaciones a consideración de Directorio, por lo que se entiende pertinente arbitrar las medidas administrativas tendientes a resolver conforme lo informado y solicitado;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art. 7, literal "k" de la Ley N° 15.977;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY****RESUELVE:**

**1°) APRUÉBASE** la realización de un Llamado Público y Abierto a Organizaciones de la Sociedad Civil, para la presentación de propuestas para la gestión de 1 (un) proyecto de atención a niños, niñas y adolescente víctimas de violencias, Perfil Proximidad, en el departamento de Río Negro.

**2°) APRUÉBASE** las bases elaboradas por el Programa Intervenciones Especializadas que lucen de fs. 13 a 32 de obras, las que regirán el Llamado dispuesto en el numeral que antecede.

**3°) ESTABLÉCESE** que el presente Llamado se realizará de acuerdo al Procedimiento PR-SGP-OSC-0001 Etapas Administrativas para efectuar llamados Públicos a OSC.

**4°) DISPÓNESE** que la implementación de Llamado dispuesto, estará a cargo del Programa Intervenciones Especializadas.

5º) **COMUNÍQUESE** a Dirección General, Subdirección General de Gestión Territorial, Subdirección General Programática, Dirección Departamental de Río Negro y a la Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal; cumplido, **pase** a la Subdirección General Programática con destino al Programa Intervenciones Especializadas.

CV/VA/AP

Fecha Acta: 22/06/2023 - Numero Acta: 2023/0024



**Lic. Natalia Argenzio**  
Directora  
I.N.A.U.



**Dr. Pablo Abdala**  
Presidente  
INAU